



## H. Ayuntamiento Constitucional de Amatitán, Jalisco. 2021-2024

### INDICE

1... INTRODUCCION.....	3
2... OBJETIVO.....	4
3... MARCO JURIDICO.....	5
4... MISION, VISION Y VALORES.....	6
5... ORGANIGRAMA.....	7
6... FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO.....	8
7... POLITICAS.....	9
8... PROCEDIMIENTOS.....	10
10... DIAGRAMA DEL FLUJO.....	11
11... DEFINICIONES.....	13



**H. Ayuntamiento Constitucional de  
Amatitán, Jalisco. 2021-2024**

## **1. INTRODUCCION**

Este documento de trabajo nos sirve como evidencia física, escrita y descriptiva del procedimiento correcto para llevar a cabo de manera óptima los diferentes servicios que ofrece la Dirección de Cementerios a todos aquellos ciudadanos que lo requieran, definiendo claramente los lineamientos, funciones y responsabilidades de todos los empleados para colaborar en un ambiente de mejora continua, detectando así la relevancia e importancia del mismo.



**H. Ayuntamiento Constitucional de  
Amatitán, Jalisco. 2021-2024**

**2. OBJETIVO**

**La Jefatura de Cementerios es la unidad administrativa encargada de proporcionar de manera oportuna y eficiente los servicios de inhumación, exhumación y re-inhumación solicitados por la ciudadanía; en instalaciones limpias, seguras y confiables, acorde a las políticas y requerimientos de calidad que fueron establecidos por la presente Administración.**



## H. Ayuntamiento Constitucional de Amatitán, Jalisco. 2021-2024

### **3. MARCO JURIDICO**

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, decreto Núm. 150 donde se adiciona, reforma y deroga esta constitución.
- 2.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.
- 3.- Ley Orgánica Municipal.
- 4.- Secretaría de Salubridad (Ley General de Salud).
- 5.- Reglamento de Cementerios para el Municipio de Amatitán, Jalisco.



## H. Ayuntamiento Constitucional de Amatitán, Jalisco. 2021-2024

### **4. MISION, VISION Y VALORES**

#### **MISION**

Proporcionar los servicios de inhumación, exhumación y re-inhumación de cadáveres o restos áridos, mediante procedimientos claros y precisos para la ciudadanía, en un marco de legalidad y eficiencia.

#### **VISION**

Planear y proyectar de manera oportuna la distribución de espacios para sepultar en los diferentes panteones municipales, así como cumplir puntualmente con los servicios solicitados acorde a las necesidades de la ciudadanía.

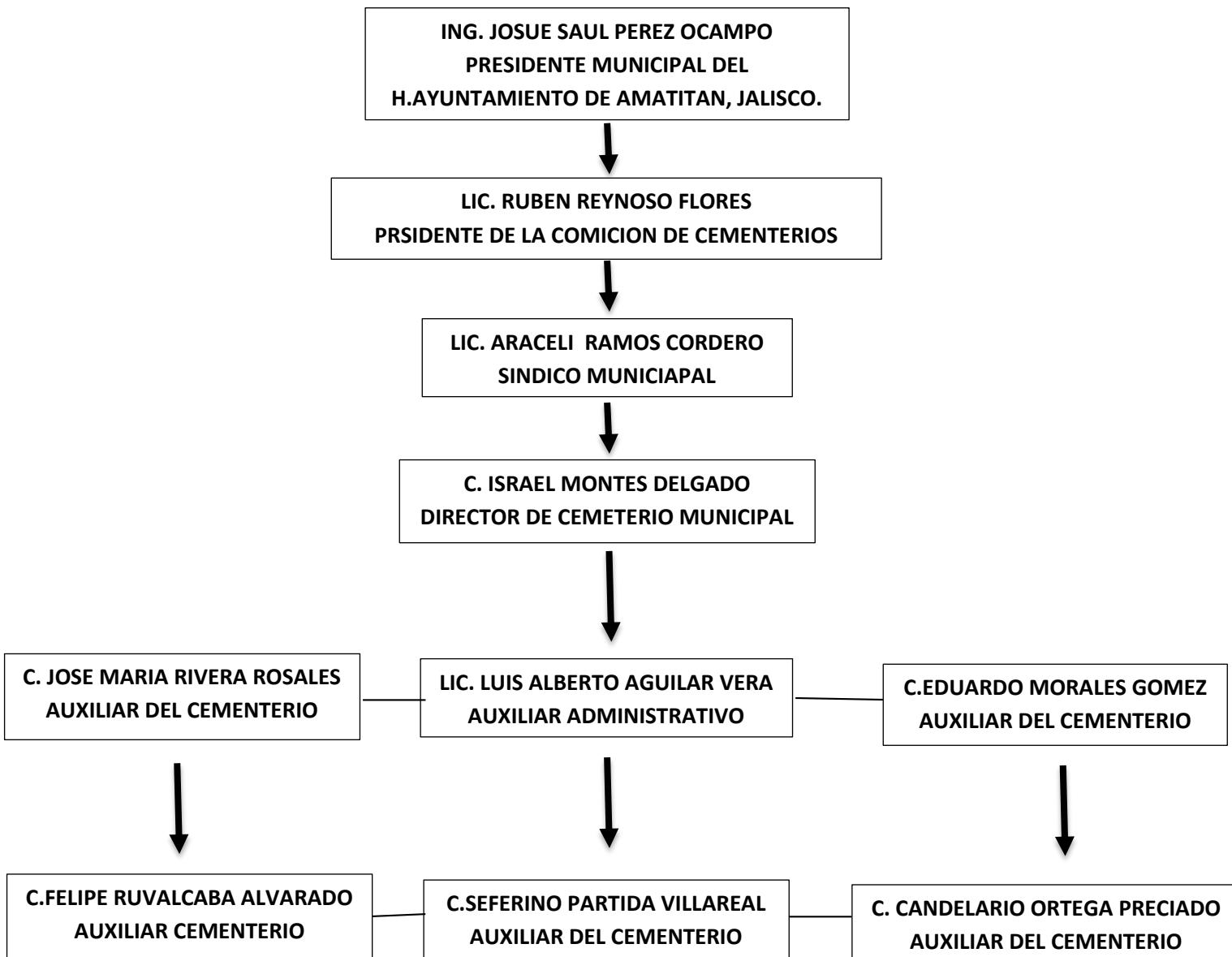
#### **VALORES**

Respeto	Honestidad
Puntualidad	Trabajo en equipo
Amabilidad	Responsabilidad
Justicia	Lealtad
Calidad	



## H. Ayuntamiento Constitucional de Amatitán, Jalisco. 2021-2024

### 5. ORGANIGRAMA





## H. Ayuntamiento Constitucional de Amatitán, Jalisco. 2021-2024

### **6. FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO**

1. Planear, programar, organizar, supervisar, evaluar el desarrollo de los programas y trabajos inherentes a los panteones;
2. Ordenar la apertura y cierre de los panteones municipales a las horas establecidas en el reglamento de la materia.
3. Ejecutar las órdenes de inhumación, exhumación o re-inhumación, previo a la entrega que hagan los interesados de la documentación respectiva, expedida por las autoridades competentes.
4. Observar y hacer cumplir el Reglamento Interno de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Amatitán Jalisco, así como el Reglamento de panteones para el Municipio de Amatitán, Jalisco.
5. Actualizar diariamente el registro de sus movimientos.
6. Llevar un estricto control de las fosas mediante la numeración progresiva en las mismas.
7. Proponer a sus superiores, los programas, políticas, lineamientos y criterios que norman el funcionamiento de los panteones.
8. Preparar constantemente las fosas para los servicios;
9. Contribuir con las autoridades, federales estatales y municipales cuando estas así lo requieran;
10. Proporcionar a los particulares la información que soliciten acerca de la situación de sus finados y de las fosas respectivas;
11. Prohibir la entrada al panteón a personas en estado de ebriedad o bajo el efecto de drogas o enervantes;
12. Las demás funciones que delegue su Jefe Inmediato



## H. Ayuntamiento Constitucional de Amatitán, Jalisco. 2021-2024

### **7. POLITICAS**

- 1.- Conservar el buen funcionamiento, mantenimiento y seguridad de los panteones adscritos al Municipio de Amatitán, Jal.
- 2.- Puntualidad en la tramitación de los Servicios de inhumación, de acuerdo a las formas y tiempos estipulados por la Jefatura.
- 3.- Brindar un Servicio a la Ciudadanía con calidad humana para la realización de los trámites Administrativos y aquellos relacionados con inhumaciones.
- 4.- Puntualidad en los horarios de apertura y cierre de los Panteones Municipales.
- 5.-Registrar y verificar la entrada a panteones con lo estipulado del sector salud



## H. Ayuntamiento Constitucional de Amatitán, Jalisco. 2021-2024

### **8. PROCEDIMIENTOS, ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO DE INHUMACIONES EN LOTE PROPIO O NUEVO.**

1.- PROCEDIMIENTOS: Inicio, solicitar servicio de inhumación, solicitar datos del finado para la inhumación, solicitar Título de propiedad, corroborar datos con el propietario y con el archivo, (solicitante) entregar copia del INE y solicitud para poder sepultar, elaborar boleta de pago por compra o venta de terreno, recibir y entregar al familiar la boleta de pago, reportar al Jefe de área, asignar al personal para excavar, trasladar a la persona operativa y a propietarios al terreno, archivar boleta de pago y permiso de inhumación, control de servicio, permiso de inhumación y copia del acta de defunción, captura en el Libro de control de las inhumaciones.

2.- Propósito: Organizar y definir las actividades del personal Administrativo y operativo con la finalidad de agilizar el trámite del Servicio de inhumación, exhumación y re-inhumación.

3.- Alcance: El Procedimiento involucra a la ciudadanía, así como el personal Administrativo Operativo de la Jefatura de Cementerios.

4.- Referencia: Reglamento de panteones

Reglamento de Cementerios del Municipio de Amatitán, Jalisco.

5.- Responsabilidad: Del Regidor de este Ayuntamiento como responsable de la comisión de esta Jefatura en la revisión de dichos procedimientos.

Es responsabilidad del Director de Panteones la elaboración, implementación y actualización del procedimiento.

Es responsabilidad del Personal Administrativo y Operativo dar cumplimiento a las Actividades descritas en el mismo.



## H. Ayuntamiento Constitucional de Amatitán, Jalisco. 2021-2024

### **9. DEFINICIONES**

- 1.-INHUMACION: Acción de depositar un cadáver en una fosa o gaveta, determinada por un familiar del finado.
- 2.- TITULO DE PROPIEDAD: Documento oficial expedido por el H. Ayuntamiento Constitucional de Amatitán, que contiene el derecho de uso de una fosa gaveta.
- 3.- FOSA: Espacio vacío de un lote existente de un panteón, destinado a la inhumación de cadáveres humanos.
- 4.- PROPIEDAD: Fosa, gaveta o nicho adquirido con derecho de uso por una persona o cuyos datos se encuentren asentados en los registros de la Jefatura de Cementerios.
- 5.- ADQUIRIR EN PROPIEDAD: Compra de una propiedad ofertada por el Municipio dentro de algún panteón, a cambio de una cantidad de dinero previamente establecida en la ley de ingresos del Municipio de Amatitán, Jalisco que se encuentra en Vigencia.



H. Ayuntamiento Constitucional de  
Amatitán, Jalisco. 2021-2024



MANUAL DE ORGANIZACION,  
PROTOCOLO,  
PROCEDIMIENTOS Y DE  
SERVICIOS DE LA JEFATURA DE  
CEMENTERIOS